

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-006-01-04 Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

EXONERACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y DEL IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR POR ACTIVIDAD PRODUCTIVA O DE COMERCIO

Institución

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Descripción

Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular para automotores de carga pesada en la Actividad Productiva o de Comercio, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.

¿A quién está dirigido?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran obtener la exoneración del Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular por actividad productiva o de comercio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• Resolución de exoneración de impuestos vehiculares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Formulario de solicitud de exoneración, reducción o rebaja especial de impuestos vehiculares
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-006-01-04

Página 2 de 5

- Carnet de refugiado
- · Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

- 1. Acudir al centro de atención del SRI
- 2. Solicitar el turno
- 3. Esperar el turno
- 4. Acudir a la ventanilla de atención
- 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
- 6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

- 1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
- 2. Ingresar a SRI en línea
- 3. Ingresar número de identificación y clave
- 4. Escoger la opción vehículos
- 5. Escoger la opción exonere sus vehículos
- 6. Escoger exoneración del Impuesto ambiental para vehículo de carga pesada
- 7. Verificar fechas y procesar

Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal "SRI en línea", cómo ingreso de un trámite:

- 1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
- 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
- 3. Seleccionar "Iniciar sesión"
- 4. Ingresar el número de RUC y clave
- 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
- 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
- 7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
- 8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
- 9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
- 10. Ingresar los datos para la notificación
- 11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
- 12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT

Base Legal

- Resolución NAC-DGERCGC19-00000031. Art. TODOS.
- Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. Art. Impuestos Ambientales, Capítulo I, Impuesto Ambiental a la Contaminación vehicular.
- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado. Art. TODOS.
- Reglamento para la aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado. Art. Impuestos Ambientales Capítulo I.
- Resolución NAC-DGERCGC19-00040. Art. TODOS.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-006-01-04 Página 3 de 5

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Art. 2.
- Código Tributario. Art. 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	2584
2025	08	0	2735
2025	07	0	3332
2025	06	0	3512
2025	05	1	3455
2025	04	1	3788
2025	03	1	4386
2025	02	1	5713
2025	01	0	3470
2024	12	0	1003
2024	11	0	1418
2024	10	0	2105
2024	09	0	1823
2024	80	0	2406
2024	07	0	2776
2024	06	0	2654
2024	05	1	3182
2024	04	0	3797
2024	03	0	4632
2024	02	0	3302
2024	01	0	3302
2023	12	0	978
2023	11	0	1402
2023	10	0	1826
2023	09	0	1911
2023	80	0	2409



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: SRI-006-01-04 Página 4 de 5

Año 2023	Mes 07	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 2501
2023	06	2	2703
2023	05	0	3167
2023	04	4	3579
2023	03	2	4947
2023	02	1	5311
2023	01	0	2196
2022	12	0	849
2022	11	0	1234
2022	10	0	1484
2022	09	0	1961
2022	08	0	2192
2022	07	2	2093
2022	06	0	2020
2022	05	1	2830
2022	04	0	3952
2022	03	0	4291
2022	02	0	6478
2022	01	0	2110
2021	12	0	1218
2021	11	0	1237
2021	10	0	1316
2021	09	0	1908
2021	08	0	2025
2021	07	3	3034
2021	06	0	2845
2021	05	0	1523
2021	04	0	2482
2021	03	1	5290
2021	02	0	3873
2021	01	0	1734
2020	12	0	1318



Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: SRI-006-01-04	Página 5 de 5

Año 2020	Mes 11	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 1386
2020	10	0	1706
2020	09	0	1956
2020	08	0	1956
2020	07	0	3292
2020	06	0	232
2020	05	2	232
2020	04	0	232
2020	03	1	2799
2020	01	0	4818
2019	12	0	2391
2019	11	0	3389
2019	10	1	3861
2019	09	6	4409
2019	08	1	5429
2019	07	0	6317
2019	06	0	6471
2019	05	0	8475
2019	04	1	10228
2019	03	0	11645
2019	02	2	15633
2019	01	0	10337